



400-1347/23.-

VISTO, el recorrido histórico de las mujeres y diversidades en la consagración plena de sus derechos, así como las luchas por la desigualdad con motivo de los roles y estereotipos que la sociedad patriarcal ha perpetuado a lo largo de los años. Atendiendo que el ordenamiento jurídico argentino ha integrado y replicado los mismos; la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tiene ante ello el desafío de formar operadores jurídicos con perspectiva de género;

CONSIDERANDO:

Que el “Compendio de Normas y Jurisprudencia en clave de Género: El camino hacia una Igualdad Real” reúne las principales leyes y resoluciones con perspectiva de género del máximo tribunal de la nación y constituye un aporte fundamental para conocer cuál es el piso mínimo legal desde donde se debe iniciar cualquier análisis.

Que dicha iniciativa resulta del trabajo en conjunto de la Coordinación del Área de Género de la Secretaría de Relaciones Institucionales, el Observatorio de Legislación y Jurisprudencia de la Secretaría de Extensión y la participación del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Secretaría de Extensión.

Que el citado trabajo se presenta como una herramienta complementaria del proceso de adhesión de las universidades del país a la Ley Micaela Ley N° 27.499 de capacitación obligatoria en género y violencias contra las mujeres para todas las personas desempeñen la función pública. Al cual la Universidad Nacional de la Plata, bajo la Resolución N° 2303/19 aprobada por el Consejo Superior, adhirió asumiendo el compromiso de una enseñanza jurídica con perspectiva de género en la capacitación obligatoria para autoridades, docentes, no docentes y estudiantes.



Que las facultades de Derecho tienen el desafío de transversalizar la perspectiva de género en todas las instancias de la trayectoria educativa, entendemos esencial y obligatorio que los/las/les profesionales dedicados al derecho - juezas y jueces, abogadas y abogados, docentes, no docentes, estudiantes, operadores judiciales, etc.- incorporen los saberes necesarios que les permita ejercer una profesión con la debida perspectiva de género. En virtud de ello, consideramos que una enseñanza jurídica de calidad que contemple una formación en género, se traducirá en una Facultad que intervenga en la consagración plena de los derechos de las mujeres y diversidades.

Que atento a ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en sesión del día 3 de octubre próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés académico al primer "Compendio de Normas y Jurisprudencia en clave de Género: El Camino hacia una Igualdad Real"

Artículo 2º: Difundir a través de todos los medios comunicacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para favorecer y fortalecer la llegada de la misma a la comunidad educativa.

Artículo 3º: De forma.-

RESOLUCION del C.D. N° 103/23

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académico

Hoja de firmas